

BOLETIN INFORMATICO N° 466
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

REF: “ COMUNICADO - Asociación Mujeres Jueces ”.-
UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

La Asociación Argentina de Mujeres Jueces, AMJA, ve necesario pronunciarse ante el fallo de la Sala VII de la Cámara Nacional Criminal y Correccional del 17/4/07 que revoca el sobreseimiento dictado por la Juez de Instrucción a una mujer que ingresó a un hospital público con diagnóstico de aborto incompleto. Esta resolución se aparta del Plenario Natividad Frías dictado por esa misma Cámara el 26/8/66, que fue mantenido mayoritariamente por los tribunales durante más de cuatro décadas y que tenía como objetivo proteger la vida de la mujer que habiendo intentado o realizado un aborto, concurre a buscar asistencia a un hospital público, sosteniendo que no corresponde instruir sumario contra ella.

Entendemos que el fallo señalado constituye un retroceso en materia de resguardo de la vida y derechos de las mujeres, a la par que implica discriminar a la mujer carente de recursos para hacerse atender en forma privada y una violación a la garantía constitucional de no declarar contra sí mismo, expresada claramente en los instrumentos internacionales que nuestro país ha suscripto y por lo que responderá ante la comunidad internacional.

De esta forma expresamos nuestra seria preocupación ante esta decisión que coloca a la mujer pobre frente a la disyuntiva de preservar su vida o ser sometida a proceso penal.

María Cristina Camiña
Presidenta

Secretaría
Asociación de Mujeres Jueces de Argentina
Uruguay 385 6° of. 603
C1015ABG Ciudad Autónoma de Buenos Aires
tel/fax: 54-11-4374-8503
amja@sinectis.com.ar
www.amja.org.ar

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

N. de la R.: Se agradece la información suministrada por la Dra. Silvina Tettamanti Otamendi.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-